



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO DE 1895.

DON LEOPOLDO CARCÍA Y GARCÍA,

Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Secretario por oposición de la Excm. Diputación, y como tal. de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo electoral en el día primero del corriente, aparece, entre otros, el acuerdo que á la letra dice así:

«Recibidas en esta Junta, después de la sesión de primero de Mayo, las listas á que se refiere el artículo trece de la ley Electoral, correspondientes al Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, de las cuales no pudo conocerse oportunamente por no haberlas remitido el Alcalde á debido tiempo, y una vez que no contienen reclamación alguna, se acordó aprobarlas, y que se publique este acuerdo por BOLETÍN EXTRAORDINARIO, con arreglo al artículo catorce de la citada ley.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo catorce de la ley Electoral, expido la presente visada por el Sr. Presidente en León á dos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—*Leopoldo García.*—V.º B.º: El Presidente, *Vázquez.*